

BASES DEL CONCURSO DE CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2024



Excmo. Ayuntamiento
de Doña Mencía
Delegación de Festejos



La Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Doña Mencía, con motivo de la **Cabalgata de Reyes Magos 2024**, del próximo 5 de enero, convoca un **Concurso de Animación** con el objetivo de incentivar la participación de la población y de este modo engrandecerla y darle realce.

- 1º Podrán participar en la misma todas aquellas asociaciones, entidades, colectivos o grupos que lo soliciten, contando con un mínimo de 6 participantes y estando siempre representados por una persona mayor de 18 años.
- 2º Los temas de las carrozas, así como la caracterización de los grupos, girará en torno a las fiestas navideñas y/o temas infantiles-juveniles.
- 3º El concurso tendrá lugar durante el recorrido de la Cabalgata de Reyes del 5 de enero de 2024 puntuando el jurado los siguientes aspectos: confección, diseño y complementos, ambiente navideño, novedad y originalidad, puesta en escena, participación y animación.
- 4º El jurado estará compuesto por miembros de la Comisión de Festejos o personas que ésta designe.

5º Se establecen los siguientes premios:

MODALIDAD	CARROZAS	ANIMACIÓN A PIE
Primer premio	250,00 €	250,00 €
Segundo premio	175,00 €	175,00 €

Igualmente, **todos los grupos que participen y no obtengan premio recibirán una aportación económica de 75 €**, para gastos de equipamiento u ornamentación, debidamente justificados.

- 6º Las solicitudes se tramitarán en el Registro General del Ayuntamiento de Doña Mencía o por la sede electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía (trámites-registro de entrada), finalizando el plazo el día 15 diciembre de 2023 a las 14:00 h. Se habrá de indicar el nombre del grupo, nombre, apellidos, domicilio y teléfono del representante, número de participantes, un boceto o descripción de las características atendiendo siempre a unos criterios mínimos de calidad, así como la solicitud de plataforma en el caso de optar a carroza; si el número de solicitudes de plataformas municipales supera al número de plataformas existentes, tendrán preferencia en recibir la plataforma aquellas asociaciones inscritas en el Registro de Participación Ciudadana, si fuese necesario se realizaría un sorteo entre las inscritas.
- 7º El equipo coordinador de la Cabalgata adjudicará a cada grupo participante un lugar en el trayecto de la misma el cual no deberán abandonar mientras dure el recorrido.
- 8º Queda terminantemente prohibido el uso de animales que puedan ser objeto de maltrato. En caso de incumplimiento pueden ser expulsados de la Cabalgata quedando eliminados automáticamente del concurso.
- 9º Al ser la Cabalgata de Reyes un evento infantil, si se observase o tuviese conocimiento del consumo de alcohol por parte de algún conductor o participante en la Cabalgata de Reyes, podrá ser expulsado de la misma.
- 10º La Comisión de Festejos se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios. Igualmente, se reserva el derecho de no seleccionar a algún grupo porque entienda que su propuesta no atiende a la temática propuesta.

La participación en este concurso conlleva la aceptación de las presentes bases